



SELLO Y ARTO. VEINTE
TE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SEISCIENTOS
Y QUARENTA Y CINCO

bargo de lo presarse y Comprenderse en la Enunziada or
denanza atendiendo a lo que se ha recaudado y Cobro de los
Caudales publicos y me se ha cumplido de dichos encargos y por
otras circunstancias que se expresan por mas extenso en
el citado acuerdo en cuya virtud tiene esta Ciudad hecho
su nombram^{to} para los referidos encargos aprobados por
el Real y Supremo Consejo de Castilla como se acredita de
un Real Despacho Expedido en Madrid a quince de Su
nio del año pasado de mil setecientos treinta y siete de que para
Copia en el Ayuntamiento desta Ciudad Cebro el dia ocho
de homes por lo que se ejecuta el sorteo de las demas suer
tes que subsisten en conformidad de dicha ordenanza =
La Ciudad disp^o que para que tenga presente los Cavalle
ros Mex^{os} y oficios vacantes a quien toca el turno para las
suertes que se han de hacer sean ten^{do} a continuacion de este
Decreto y fho siguiente dho sorteo =

- por D. Juan Felix Masheo _____
- por D. Pedro Lopez de Meca _____
- por D. Juan Gregorio Albuja Quereque _____
- por D. D^o Bar. Maria Guvao y Cayuela _____
- por D. Antonio Molina Comariz _____
- por D. Juan Joseph Musso y San J^o _____
- oficio que exercia el Sr. D. Joseph Thomas Montiso por re
nunciante a D. Juan Gomez Thomas _____

